

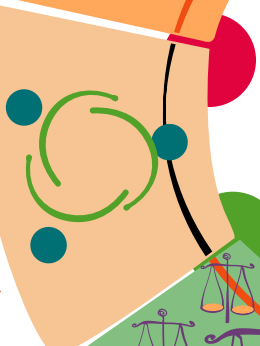
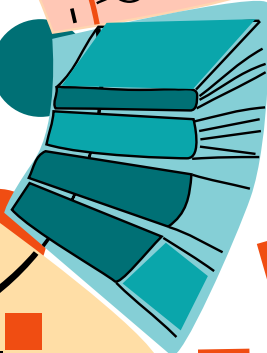
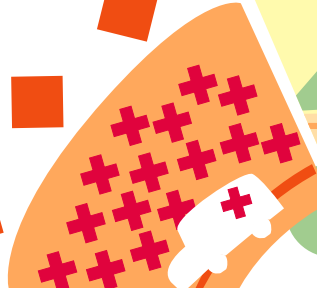


IV Plan Provincial
de Servicios
Sociales
Comunitarios
2009-2011





Integración
social
INCLUSIÓN



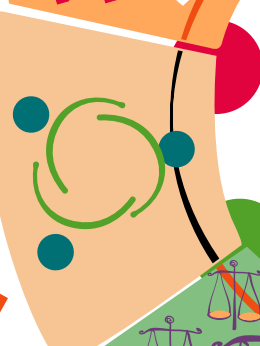
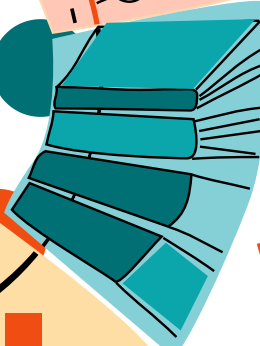
Índice



PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	9
FUNDAMENTACIÓN	12
¿QUÉ ES EL IV PLAN?	13
META EL IV PLAN	13
MODELO Y PREMISAS	14
MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA	14
PRINCIPIOS GENERALES	16
DESTINATARIOS	17
COLABORADORES	18
OBJETIVOS GENERALES	19
EJES PROGRAMÁTICOS Y PROGRAMAS MARCOS	20
METODOLOGÍA	38
RECURSOS	39
EVALUACIÓN	42
COMENTARIO FINAL	42
RELACIÓN DE CENTROS	43



Integración
social
INCLUSIÓN





Los Servicios Sociales Comunitarios, como primer nivel de atención a la sociedad, tienen la finalidad de conseguir unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en los que se insertan, mediante una atención integrada y polivalente, dando cumplimiento así a la Ley 2 de 4 de abril de 1988 de Servicios Sociales en Andalucía,

La Diputación ha asumido estos servicios por delegación de la Junta de Andalucía y para su gestión y coordinación hemos optado por un modelo de planificación estratégica que persigue la mejora continua, adaptando las actuaciones a las necesidades de los ciudadanos y conforme a los marcos jurídicos de referencia en materia de Servicios Sociales.

Sin lugar a dudas, la consolidación del sistema es una realidad en la provincia de Almería, fortalecida por la recién aprobada Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Esta situación, que ha contribuido al reconocimiento y al ejercicio de nuevos derechos ciudadanos, ha supuesto uno de los principales logros de la política social a lo largo de la Historia. En el marco de una sociedad democrática como la que impera en España ya no existen dudas sobre la necesidad de reconocer todos los derechos que faciliten la plena integración de los individuos en el seno de la Comunidad, dentro del marco de la atención primaria, desde los Servicios Sociales Comunitarios.

El IV PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA DIPUTACION DE ALMERÍA es fruto de la exigencia de atender las necesidades básicas de la población, en colaboración y coordinación con los municipios de la provincia y surge como un Instrumento referencial para el desarrollo de unos servicios organizados, respondiendo a criterios de calidad y de solidaridad, donde la prioridad es la atención a las situaciones de vulnerabilidad. Se constituye como una herramienta para contribuir al desarrollo de un eficaz sistema de bienestar social.

El Plan incorpora de forma explícita el principio de equidad, lo que supone el compromiso de trabajar en la reducción de las desigualdades, y en el respeto a la identidad cultural.

Igualmente es una estrategia que sentará las bases para la consolidación de los Servicios Sociales Comunitarios, como “sistema unificado” de prestaciones y servicios a la comunidad.



Los Objetivos que se plantean se corresponden con:

- > La mejora de la organización y el funcionamiento para prestar mejores servicios.
- > Con la potenciación de la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos y ciudadanas, prestando más servicios.
- > La mejora de la competencia administrativa, mediante la coordinación y optimización de recursos.

Por todo ello y tras el análisis de memorias de gestión de los Servicios Sociales Comunitarios y de la propia realidad generada por la Ley de Dependencia, se diseña un plan que no sólo establece medidas de prevención, promoción, convivencia, integración y participación, en el marco de los SSCC, sino que incluye actuaciones complementarias a la Ley de Dependencia. Al mismo tiempo, introduce como novedades medidas que, si bien no son competencia directa de los Servicios Sociales Comunitarios, sí cumplen con objetivos de integración para el pleno desenvolvimiento de los individuos en la sociedad, como son las medidas relacionadas con el empleo en colectivos desfavorecidos y medidas de eliminación de barreras arquitectónicas, entre otras.

Este IV Plan se plantea desde un modelo de política social solidario que tendrá como prioridad las situaciones de vulnerabilidad o “fragilidad” social, basado en el método de la transversalidad, tanto desde el punto de vista de la necesaria coordinación de las políticas sociales, como desde el punto de vista poblacional, evitando un desequilibrio entre los objetivos programáticos.

El Plan es un reto que gestionará el presente, con medidas cuyo cumplimiento está supeditado a las disponibilidades presupuestarias de la Administración (necesidades básicas- SSCC) y medidas que obedecen a derechos subjetivos y, por tanto reclamables administrativa y judicialmente (las derivadas de la Ley de Dependencia). Pero también con este Plan miramos al futuro, pues aporta vías para la reflexión, para el conocimiento, para la decisión cómo ha de ser el nuevo modelo de Servicios Sociales en Almería.

Juan Carlos Usero López

Excmo. Presidente de la Diputación de Almería



Desde el Área de Bienestar Social y a través del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios, se ha procedido a diseñar este IV Plan Provincial de SSCC, como un referente Institucional para la planificación y desarrollo de las intervenciones comunitarias en respuesta a las necesidades sociales, organizativas y estructurales existentes, en colaboración y coordinación con los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia. Y esto ha sido posible tras un largo proceso (segundo semestre de 2007 y todo el 2008), que ha estado caracterizado por una dinámica laboral centrada especialmente en la entrada en vigor y desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; durante el que se ha realizado un gran esfuerzo técnico y administrativo, tanto para el establecimiento de nuevos criterios y de nuevos procesos de gestión, como del derivado de la incorporación de nuevos profesionales a la red provincial. *Lo cual ha supuesto con sus "luces y sombras" un éxito* en la implantación eficaz de dicha Ley en el ámbito provincial, muestra de ello son los claros datos positivos que al respecto se dan de nuestra provincia a nivel estatal y autonómico. Y además durante dicho periodo, se ha seguido, como no podía ser de otra forma, gestionando las propias competencias de los SSCC. También durante este periodo se han realizado las memorias del ejercicio 2007 y la del 2008, la cual ya incluye medidas propias de la planificación de la presente legislatura.

Los datos de las memorias de gestión, como los datos poblacionales, socio-demográficos, socio-económicos y territoriales, nos ponen en disposición de plantear un método de trabajo que nos permita avanzar en la mejora de la gestión de los servicios y de las estructuras: la planificación.

Es un **Plan General** que se dirige a toda la población, **impulsando desde la perspectiva de las Intervenciones Comunitarias** propias de los Servicios Sociales Comunitarios, **medidas de Prevención y Promoción; de Convivencia y Reinserción, de Cooperación y Participación Social; de Difusión, y de Investigación social.** Así como incorporando **intervenciones de índole comunitaria y complementarias a la ley de Dependencia.**

Siendo un Plan General y conforme a premisas de gestión de la Diversidad, la Equidad y la Igualdad de género, **establece medidas específicas** según colectivos sociales como: la infancia, la familia, los adolescentes, la población Inmigrante, los mayores, las personas en situación de dependencia y otros colectivos que puedan encontrarse en situación de exclusión social.



El Plan también incluye medidas que favorecen la Integración y/o la Inclusión Social, como las relacionadas con el Empleo, la eliminación de barreras arquitectónicas. Y medidas de coordinación Formal interadministrativa y a nivel interno, como eje vertebrador de todo el Plan para el logro real y efectivo de la Integración e Inclusión Social de todos los ciudadanos de la provincia.

Somos conscientes de la trascendencia y de todas las dificultades que se nos pueden plantear, ya que este Plan es una **apuesta fuerte y pionera**, impulsada por la administración local y por un modelo, que requiere del compromiso no sólo político, sino también técnico y de todos los agentes sociales. Se trata del modelo que necesita del conocimiento de la realidad, del análisis de esa realidad, de disponer o potenciar los recursos necesarios, de elaborar las actuaciones, de evaluarlas; y todo este proceso es el que daría como fruto la Inclusión Social. Es la administración local, la más cercana al ciudadano, la que debe conocer, informar, potenciar y facilitar la coordinación; la que elabora y desarrolla las intervenciones comunitarias, la que evalúa y posibilita los cambios. De aquí que desde la administración local tengamos la necesidad, pero también la exigencia de impulsar el modelo que perseguimos.

María López Cervantes

Diputada del Área de Bienestar Social



1. INTRODUCCIÓN

Finalizada la vigencia del III Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios (en adelante SSCC) y valorados sus avances y fundamentalmente las necesidades que están pendientes de atender, tanto en la población, como en la propia organización, nos lleva a plantearnos la exigencia de continuar avanzando en el marco de la Planificación Estratégica para el desarrollo organizado y coherente de los Servicios Sociales Comunitarios en la provincia de Almería y con referencia a la legislación vigente en esta materia, y como competencia administrativa asumida por delegación de la Junta de Andalucía.

Para la elaboración de este IV PLAN PROVINCIAL de Servicios Sociales Comunitarios se han tenido en cuenta:

- **Datos de memorias precedentes**, haciendo hincapié, desde un punto de vista cuantitativo en los servicios y prestaciones gestionados, en función de la población atendida y desde un punto de vista cualitativo, en la calidad de la gestión de los mismos, relacionándola con los recursos destinados a dicha gestión, tanto humanos, como materiales, dotaciones en infraestructuras y la calidad y eficacia en los procedimientos.
- **Datos de población**: en relación a variables como el total de población de la provincia de 250.128 habitantes y el número de habitantes por municipios y/o comarcas. Siendo las zonas más pobladas, las de Levante Norte, Levante Sur y Bajo Andarax, seguidas por las del Saliente y la Alpujarra. Las menos pobladas las zonas de Río Nacimiento y Poniente, seguidas de las del Alto Andarax y Filabres–Alhamilla y las zonas intermedias como las del Alto Almanzora, Mármol y Los Vélez, existiendo una zona unimunicipal, Huerca-Overa, con alta población. El crecimiento poblacional ha sido significativo en las zonas del Levante y en el Bajo Andarax, debido fundamentalmente al fenómeno migratorio, seguidas por la zona de la Alpujarra y Saliente.
- **Características socio-demográficas**, como las vinculadas al fenómeno migratorio, al envejecimiento de la población, a la población en situación de dependencia, la población infantil y juvenil, las minorías étnicas etc. y teniendo en cuenta la situación actual de exclusión social o de potencial situación de exclusión.



> **Datos socio-económicos:** relacionados con la población activa y con el desempleo de colectivos desfavorecidos, usuarios de los SSCC y beneficiarios también de otras prestaciones sociales. Cabe destacar en este sentido que existe en todas las zonas situación de relativo equilibrio en el porcentaje de población activa respecto al total de población de cada zona y en cuanto al desempleo el más del 90% de los usuarios de SSCC, carecen de empleo estable.

> **Las diferencias territoriales,** en cuanto a los sectores productivos y a la riqueza/pobreza de las zonas de intervención, donde son claras las diferencias entre las zonas del interior, más empobrecidas y la zona norte y costera con más riqueza productiva. Así como diferencias en cuanto a dotación y distribución territorial de recursos de protección social y características urbanísticas de los municipios.

> **Características territoriales,** como la dispersión geográfica de la provincia, con predominio de pueblos pequeños, en lo que respecta al ámbito competencial de los SSCC, con un total de 97 municipios menores de 20.000 habitantes, de los cuales el 80% son menores de 5.000 habitantes. Dentro de las características territoriales son importantes las diferencias en cuanto a la zonificación para el desarrollo de los servicios, donde encontramos claras diferencias en cuanto al número de municipios por zonas, y población total de las mismas, donde existen zonas extensas territorialmente, con muchos municipios y relativamente poca población y zonas con pocos municipios pero con alta población.

En función de todos estos datos y de las competencias administrativas delegadas, es necesario conforme al principio de Responsabilidad pública y de Planificación, el plantear un Plan para responder tanto a las necesidades sociales, como estructurales, con unos **objetivos estratégicos** que se relacionan con la Organización, con los ciudadanos y con la propia Institución. De modo que perseguimos:

- > una mejora de la Organización y su funcionamiento: Mejores Servicios.
- > potenciar la Igualdad de Oportunidades de todos los ciudadanos: Más Servicios.



> potenciar la Competencia administrativa para el cumplimiento de sus fines en materia de SSCC:
Mejor competencia.

El **modelo de política social** que planteamos en este IV Plan, es el de la Solidaridad, y de la Integración, **cuya meta** es: “la promoción de la Inclusión Social y el fomento de la Autonomía personal y Social de todos los ciudadanos de la provincia de Almería.”

Este **Plan** está **basado en la estrategia de la Coordinación, como eje Transversal de toda la política social**, y como estrategia que facilita el desarrollo de las Intervenciones Comunitarias de carácter integral, que son las intervenciones que ponen a disposición de las personas todos los recursos necesarios para un buen proceso de integración, que es el **que garantiza la Inclusión Social** y por tanto evitan la Exclusión. Resultado de dicha estrategia sería un eficaz sistema de Bienestar Social que conllevaría a la cohesión social en nuestra comunidad.

Con la implementación de **este IV Plan**, que desarrollará medidas de mejoras organizativas y tecnológicas, de mejor dotación de infraestructuras y recursos humanos; de intervenciones comunitarias de prevención de la exclusión social, de promoción de la Autonomía personal y social; de integración y participación social; de prevención de la dependencia; de apoyo a cuidadores; de potenciación de la integración socio-laboral de colectivos desfavorecidos; de eliminación de barreras arquitectónicas; **queremos impulsar el reconocimiento y el ejercicio de derechos sociales, sentando las bases para la consolidación de los SSCC , como Sistema Unificado de prestaciones y servicios a la comunidad.**

En definitiva **este Plan es una apuesta institucional de Modelo de Coordinación, que requerirá de acuerdos inter-administrativos, para la creación de órganos que operativicen formalmente la necesaria coordinación**, para el desarrollo integral de las actuaciones en SSCC y de la participación de los agentes sociales; todo ello como garantía para avanzar hacia un Estado Social del Bienestar.



2. FUNDAMENTACIÓN

En la provincia de Almería existen personas en situación de vulnerabilidad o de cierta “fragilidad” social, que en mayor o menor medida puede inducirles a la exclusión social.

Para atender a estas circunstancias, con el fin de evitar o prevenir la exclusión, desde la Administración Pública se cuenta con un sistema de Protección Social, que por una parte gestiona recursos que constituyen derechos subjetivos en los ciudadanos, y por otra, gestiona recursos dirigidos a la atención de necesidades básicas, pero sujetos a capacidades presupuestarias.

Esta situación conduce a una fundamentación del IV Plan, que se basa en las necesidades de:

- > Desarrollar intervenciones comunitarias propias de los SSCC o vinculadas con sus objetivos: Medidas de Prevención, Promoción, Integración, Participación y Dinamización.
- > Colaborar administrativamente, para garantizar el acceso de los ciudadanos a recursos con carácter de derechos subjetivos: Ley de Dependencia.
- > Mejorar el sistema de organización y funcionamiento de los SSCC de la Diputación, así como de dotarlos de las infraestructuras y recursos necesarios para la atención ciudadana, en la que concurren unos procedimientos sujetos a plazos reglamentarios y unos procedimientos sujetos, quizás a urgencias sociales.

Por todo ello el Plan se centra en la necesidad de atención, a dos niveles de situaciones sociales, y en la necesidad de incorporar a la organización un sistema que dé agilidad a las distintas situaciones que se abordan desde los propios SSCC; de aquí que en la base de los fundamentos esté la “exigencia” de llevar a cabo una “reflexión” sobre los nuevos derechos sociales, en cuanto a la atención primaria, para evitar que los propios procesos sujetos a derechos, puedan indirectamente, dificultar la atención de situaciones de vulnerabilidad y por tanto conducir o potenciar “bolsas” de excluidos.



3. ¿QUÉ ES EL IV PLAN?

- > Un **INSTRUMENTO** de carácter Institucional y referencial para la planificación y desarrollo de las intervenciones comunitarias, propias de los SSCC; intervenciones de integración social, relacionadas con los objetivos de los SSCC e intervenciones complementarias a la Ley de Dependencia. En colaboración y coordinación con los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia.
- > Una **DIRECTRIZ** para la mejora de la Organización, el funcionamiento, la dotación de recursos e infraestructuras.
- > Una **HERRAMIENTA**, con voluntad de contribuir al desarrollo de un eficaz sistema de Bienestar Social, mediante la potenciación y operatividad de la coordinación interna e interadministrativa y de la participación de los agentes sociales.
- > Una **ESTRATEGIA**, para impulsar desde la administración local, el reconocimiento y ejercicios de “nuevos derechos sociales”. Sentando las bases para la consolidación de los SSCC, como sistema unificado de prestaciones y servicios a la comunidad.

4. META DEL IV PLAN

La Promoción de la Inclusión Social y el Fomento de la Autonomía personal y social, de todos los ciudadanos de la Provincia.



5. MODELO Y PREMISAS

La elaboración y desarrollo del presente Plan se inspira en un **Modelo Solidario e Integral y de Coordinación para el desarrollo comunitario**, cuyas premisas son:

- > **La Coordinación y la Operatividad**, tanto a nivel interno, como a nivel de relación con otras administraciones relacionadas con la Inclusión Social.
- > **La Equidad**, desarrollando medidas específicas para atender variables diferenciadoras en determinados sectores de población y que dificultan el acceso de los mismos, a los recursos sociales, en igualdad de condiciones.
- > **La Transversalidad**, tanto desde el punto de vista de la coordinación interna y externa, para el desarrollo integral de las actuaciones, como desde el punto de vista poblacional, sin diferenciación sectorial en cuanto a los objetivos programáticos.

6. MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

De especial referencia:

- > **La Constitución Española** de 1.978
- > **El Estatuto de Autonomía Andalúz 2007**. En su art. 10.15, plantea como objetivo básico de la Comunidad Autónoma la cohesión social, mediante un eficaz Sistema de Bienestar público con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidas social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social.
- > **Decreto 49/86, de creación de los Servicios Sociales Comunitarios.**



- > **Ley 11/87** Reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Andalucía y las Diputaciones Provinciales.
- > **La Ley 2/88 de 4 de abril de Servicios Sociales en Andalucía** que regula entre otros los SSCC, que constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales, siendo su finalidad el logro de unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en los que se integran mediante una atención integrada y polivalente.
- > **Resolución 25/5/88 que hace público el Convenio–Programa Plan Concertado.**
- Decreto 11/92 de 28 de enero**, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.
- > **El Plan Andaluz para la Inclusión Social 2003-6**, que impulsa las líneas básicas para las políticas de Inclusión Social.
- > **Los Planes Provincial de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería, (tres Planes: 1.996-99; 2001-2003; 2.004-7)**, como marcos referenciales para las actuaciones en materia de SSCC en la provincia, marcando líneas para la Integración y la Inclusión Social.
- > **Las Normas reguladoras de la acción de la administración para la Inclusión Social**, en materia de rentas mínimas; barridas de actuación preferente; colectivos con necesidades específicas; movimientos migratorios; salario social, otros.
- > **Legislación y normas reguladoras en materia específicas: Inmigración, menores, igualdad de género, etc.**
- > **Otros.**



7. PRINCIPIOS GENERALES

El diseño y desarrollo del presente Plan viene marcado por los siguientes principios:

- > **Responsabilidad y competencia Institucional**, para la generación de recursos y respuestas que faciliten la inclusión social.
- > **Prevención y Promoción**, se actuará sobre las causas que dan lugar a la exclusión, promoviendo los propios recursos de los individuos, grupos y de toda la comunidad.
- > **Integralidad**, las medidas que se plantean se planifican para ejecutarlos teniendo en cuenta la diversidad y complejidad de problemas que inciden en cada situación.
- > **Individualización**, las actuaciones se programarán en función de las propias circunstancias personales, familiares y sociales que concurren en cada caso.
- > **Coordinación y Cooperación**, el desarrollo de las medidas se basará en la complementariedad de cada área de protección social para facilitar la integración o inclusión social.
- > **Solidaridad**, las actuaciones que se promuevan deberán generar actitud de colaboración ciudadana y tolerancia a iniciativas de inclusión social.
- > **Participación Social**, se fomentará la colaboración de la iniciativa social y la participación activa de la población beneficiaria.
- > **igualdad de género** en todas las medidas que se planteen.
- > **Sensibilización**, las medidas irán dirigidas a todos los ciudadanos de la provincia, al objeto de informar sobre las causas de la exclusión, la situación de dificultad en la que se pueden encontrar las personas y las medidas a adoptar, teniendo en cuenta la participación.
- > **Transversalidad**, las medidas se desarrollarán desde la implicación de las distintas administraciones, instituciones y agentes sociales. Como instrumentos par la Inclusión social.



8. DESTINATARIOS

Todos los ciudadanos de los 97 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería. Prioritariamente a las personas y/o grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad o fragilidad social (actualmente se están atendiendo alrededor de 33.000 personas, como usuarias de los SSCC). Así como a las personas en situación de dependencia.

> **Ayuntamientos y responsables municipales de los 97 municipios**, como referente para las actuaciones en el ámbito municipal y como documento que facilita el conocimiento, la coherencia y el consenso sobre las líneas a seguir a nivel provincial respecto a SSCC.

> **Administración Autonómica:** Delegación de Igualdad y Bienestar Social. Como Instrumento que organiza y desarrolla los servicios asumidos por delegación y conforme a los marcos normativos emanados de dicha administración.

> **Técnicos de Servicios Sociales Comunitarios del Servicio Provincial;**

Como instrumento de referencia técnica para las Intervenciones comunitarias. Así como documento que encierra aspectos teóricos y prácticos del modelo actual de SSCC; Y como documento para la “reflexión” de futuro Modelo de Servicios Sociales, a desarrollar por las nuevas legislaciones en la materia.

> **Agentes Sociales**, como instrumento de participación.



9. COLABORADORES

Internos:

- **Responsables y técnicos de otros Servicios del Área de Bienestar Social.** Como documento de conocimiento y como instrumento para la coordinación en los aspectos y/o medidas que se requieran.
- **Responsables políticos y técnicos de otras Área de la Diputación,** como documento de conocimiento y para la coordinación y colaboración para la dotación de recursos necesarios para la ejecución del Plan, como los recursos humanos, los equipamientos informáticos, las infraestructuras, la adquisición de recursos materiales, mantenimiento de centros, presupuestos, etc. Y para la coordinación en medidas concretas y relacionadas con: Igualdad, Cultura, Deporte, Empleo, Vivienda, la eliminación de barreras, etc.

Externos:

- **Otras administraciones,** órganos e instituciones en relación a la protección social, con relación directa en la Inclusión Social. Como instrumento para la coordinación formal y necesaria.
- **Entidades sociales,** como instrumento de colaboración y participación.



10. OBJETIVOS GENERALES

Los Objetivos Generales se centran en tres ámbitos:

1. EN RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO:
Avanzar en la Mejora de la Organización y Funcionamiento de los servicios, para una Mejor Atención a los Ciudadanos: MEJOR ATENCIÓN.
2. EN RELACIÓN A LOS CIUDADANOS:
Potenciar la Igualdad de Oportunidades de todos los ciudadanos, para la Prevención de la Exclusión social: MÁS SERVICIOS
3. EN RELACIÓN A LA INSTITUCIÓN:
Potenciar la Competencia Institucional: COMPETENCIA
 - > Potenciar vías de Coordinación Intrainstitucional e Interinstitucional, para la optimización de los recursos en el desarrollo de actuaciones necesariamente integrales.
 - > Difundir los Servicios y Recursos, para garantizar el derecho de todos los ciudadanos a la información.
 - > Conocer las problemáticas sociales y los cambios demográficos de la provincia, para el desarrollo y modificaciones de las Estrategias de Intervención.
 - > Conocer los recursos de protección social y distribución territorial de los mismos, para el impulso de las actuaciones desde un Modelo de integralidad.
 - > Puesta en Funcionamiento de los Centros pendientes de Servicios Sociales Comunitarios de las Zonas de Alto Andarax, Filabres-Alhamilla, Bajo Andarax, los Vélez, Huércal-Overa y nuevos centros del Alto Almanzora y Poniete.



- > Estudio nuevo Mapa de Centros, teniendo en cuenta las demandas sociales y las realidades territoriales de la provincia, para un mejor servicio a los ciudadanos.
- > Colaborar en cuantas medidas sean necesarias para favorecer la implantación paulatina de la administración electrónica en los Servicios Sociales Comunitarios, velando por la no aparición de “brecha” digital, que pueda afectar a los usuarios del Sistema Público de Servicios Sociales.

Estos Objetivos Generales se desarrollarán a través de Tres Ejes Programáticos, los cuales se materializarán en Programas Marcos, que a su vez recogerán objetivos específicos referenciales para el desarrollo de actuaciones concretas.

11. EJES PROGRAMÁTICOS Y PROGRAMAS MARCOS

1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PROGRAMAS MARCOS

1.1 PROGRAMA DE MEJORA Y ACTUALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Objetivos Específicos:

- > Mejorar y actualizar la Organización y Funcionamiento del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios en toda su estructura adaptándola a las necesidades sociales y de la propia organización.
- > Potenciar y mejorar los sistemas de Coordinación Técnica Intra e Interinstitucional.



Medidas:

- > Actualización del Reglamento de Régimen Interno de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
- > Actualización del Modelo de organización y funcionamiento de los Centros.
- > Elaboración del Modelo de Organización y funcionamiento del Servicio.
- > Seguimiento y dotación de recursos a los Centros.
- > Seguimiento, actualización, y mejora de los programas informáticos.
- > Proyecto: Manual de gestión de las Prestaciones Básicas.
- > Proyecto de Sistemas de Coordinación Técnica: Comisiones Técnicas.
- > Proyecto para la homogenización de la documentación general del Servicio.
- > Proyecto de mantenimiento y funcionamiento de los Centros.
- > Proyecto de adecuación para la atención ciudadana.

1.2 PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN

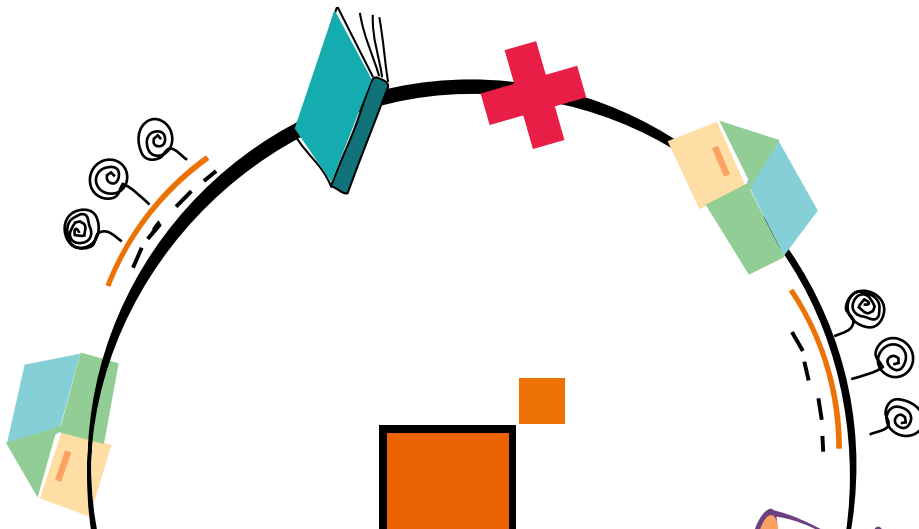
Objetivos Específicos:

- > Optimización de los recursos humanos en toda la estructura.
- > Mejorar la gestión, tramitación y seguimiento de los asuntos relativos al personal del Servicio.
- > Informar, motivar y cualificar al personal al objeto de favorecer el clima y rendimiento laboral.



Medidas:

- > Evaluación continúa del rendimiento laboral en función de demandas y necesidades por zonas.
- > Proyecto para la mejora de la gestión y seguimiento de los asuntos de personal.
- > Manual de Acogida del trabajador.
- > Planes de Formación.
- > Reglamento interno de Formación en coordinación con el Área de Recursos Humanos.





2. CIUDADANOS: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS

Este eje se desarrollará mediante:

- > **Estrategias de intervención comunitaria**, encaminadas a la **Prevención de la Exclusión Social y Promoción de la Autonomía, mediante medidas y competencias propias de los Servicios Sociales Comunitarios.**
- > Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- > Prevención y Promoción personal, familiar y social.
- > Integración, Convivencia y Reinserción.
- > Cooperación y Participación Social.
- > **Medidas complementarias a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, y vinculadas a las prestaciones básicas, como el Servicio de Ayuda a Domicilio, en su aspecto preventivo.** Así como medidas solidarias, de apoyo a cuidadores informales, y potenciación de grupos de autoayuda.
- > **Estrategias no relacionadas directamente con las competencias de los SSCC, pero sí con el impacto en sus objetivos:** Promoción personal y social, así como con la integración e inclusión social de todos los ciudadanos, pero prioritariamente de colectivos vulnerables; debiendo ser los Servicios Sociales Comunitarios canalizadores y potenciadores de tales medidas como:
 - El Empleo, en colectivos desfavorecidos: Integración Socio-laboral.
 - Eliminación de Barreras Arquitectónicas: Acceso a recursos - Integración social.



PROGRAMAS MARCOS

2.1. INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

Programa dirigido a toda la población, se relaciona con la Prestación Básica de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento. Garantiza el derecho a la información y facilita el acceso a los recursos sociales.

Objetivos Específicos:

- > Mejorar el Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- > Garantizar a toda la población la Información y Acceso a los recursos.

Medidas:

- > Actualización continua y formación específica en los diferentes programas informáticos relacionados con la prestación.
- > Proyecto de documentación y legislación de aplicación a las prestaciones y materias específicas a gestionar en coordinación inter administrativa: Inmigración, Familia, Menores, Dependientes, Empleo, Salud, Vivienda etc.
- > Proyecto de revisión, actualización y homogenización de documentos técnicos relacionados con la gestión de los Servicios y/o Programas.
- > Programa de información y asesoramiento específico en materia de inmigración.
- > Programa punto de Información al Inmigrante.
- > Programa de Apoyo a la Interpretación lingüística.



2.2. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL

Programa de Prevención Primaria, medidas que se desarrollarán antes de que aparezcan las problemáticas sociales que pueden inducir riesgo social y por tanto exclusión y/o marginación social. Se dirige a toda la población y prioritariamente a los colectivos sociales como las Familias con Menores, Menores, Adolescentes, Inmigrantes, Mayores, y que pueden encontrarse en situación de potencial vulnerabilidad social.

Objetivo Específicos:

- > Potenciar la Prevención de situaciones de Riesgo Social.
- > Potenciar la Autonomía Personal y Familiar.
- > Favorecer la Integración y el Enriquecimiento personal y social desde la Perspectiva Intercultural o de la Diversidad.
- > Favorecer el entendimiento y la integración positiva entre iguales y entre generaciones.

Medidas:

- > Escuelas de Padres y Madres.
- > Escuelas de Verano para Niños y Niñas.
- > Campamentos de Verano.
- > Sensibilización y Educación en Valores: la Interculturalidad o Diversidad.
- > Mediación para la atención y desarrollo de habilidades personales y grupales para la convivencia.
- > Educación en Valores: Relación entre Iguales y Relación Intergeneracional.



- > Prevención de situaciones de Maltrato a la Infancia y Violencia Doméstica.
- > Prevención de las Drogodependencias y otras adicciones.
- > Prevención y Tratamiento del Absentismo Escolar.
- > Promoción socio-cultural desde la Diversidad: Talleres
- > Promoción de la salud en colectivos vulnerables.
- > Aprendizaje de la lengua y cultura española.

2.3. PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN

Programa de prevención secundaria, medidas dirigidas a la atención de problemáticas personales, grupales, familiares...que están dificultando o limitando la integración social debido a una carencia o ausencia de los recursos mínimos necesarios.

Este programa se relaciona con las Prestaciones Básicas de Convivencia- Reinserción, Ayuda a Domicilio, Ayudas Complementarias, Ayudas para la Inserción, La Teleasistencia.

Se dirige a toda la población, pero prioritariamente a colectivos en situación de riesgo social: Mayores, personas con Discapacidad, Dependientes, Inmigrantes, Menores, Familias.

Objetivos Específicos:

- > Prevención secundaria de situaciones de Riesgo Social, evitando y/o aminorando la cronicidad de problemáticas que pueden inducir a la marginación y/ o exclusión social.
- > Potenciar y Favorecer la Integración y/o la Inclusión Social.
- > Mantener o Mejorar la Autonomía personal o familiar, evitando el desarraigo social.
- > Favorecer la Convivencia en el propio Entorno.



Medidas:

- > Programa del Servicio de Ayuda a Domicilio, como Prestación Básica de los Servicios Sociales y de la Ley de Dependencia.
- > Programa de Ayudas Económicas a Familias.
- > Programa de Intervención Individual, Familiar y/o Grupal.
- > Grupos de Autoayuda.
- > Programa de Ayuda a la Inserción.
- > Programa de Tele asistencia.
- > Programa de Ayudas Complementarias.
- > Otros según necesidades.

2.4. PROGRAMA DE TRATAMIENTO CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL

Programa Específico e Intermedio entre los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados, desarrollándose mediante Convenio con la Junta de Andalucía.

2.5. PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

Programa complementario a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y vinculado a la prestación básica de Ayuda a Domicilio. Se dirige prioritariamente a usuarios del Servicio de Ayuda a domicilio, a los colectivos sociales en situación de riesgo de Dependencia: personas mayores, personas con patologías físicas o psíquicas, personas con discapacidad.



Objetivos Específicos:

- > Sensibilizar a toda la población sobre los distintos ámbitos de la Dependencia.
- > situaciones de Dependencia.
- > Mantener o mejorar la Autonomía Personal.

Medidas:

- > Programa Información y Sensibilización.
- > Programa de Envejecimiento Activo.
- > Programa de promoción integral de hábitos saludables.
- > Programa de rehabilitación domiciliaria.

2.6. PROGRAMA DE FORMACIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A CUIDADORES INFORMALES

Programa también complementario a la Ley de Dependencia y vinculado a las prestaciones básicas de Ayuda a Domicilio y Convivencia y Reinserción. Se dirige prioritariamente a cuidadores informales, así como a toda la población.

Objetivos específicos:

- > Dotar a los cuidadores informales de conocimientos y habilidades que mejoren la atención y cuidados que prestan a las personas Dependientes.



- > Apoyar emocionalmente a los cuidadores informales y facilitarles la adquisición y desarrollo de habilidades personales que salvaguarden la salud emocional y ayuden a afrontar la relación de “cuidador- cuidado”.
- > Fomento de la autoayuda.

Medidas:

- > Programa Especifico de atención y apoyo a cuidadores.
- > Grupos de Autoayuda.

2.7. PROGRAMA DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

Este programa surge de la necesidad de potenciar y facilitar desde los Servicios Sociales Comunitarios la incorporación socio-laboral de Colectivos Desfavorecidos. Entendiendo a los SSCC, como el motor y canalizadores de todas las actuaciones que redunden en una mejor calidad de vida.

Siendo el Empleo un factor imprescindible para la incorporación social y la ausencia o dificultad de acceso al mismo, una característica social fundamental de los ciudadanos que se atienden desde Servicios Sociales Comunitarios, convirtiéndose, en su mayoría, en beneficiarios crónicos de unas prestaciones pasivas que poco favorecen la integración social. Por todo ello es urgente desarrollar **Medidas Activas** que potencien la inserción socio-laboral prioritaria, de los usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios.



Se pretende con este programa que la capacidad protectora de los Servicios Sociales Comunitarios, promueva recursos estructurales y personales que capaciten a las personas vulnerables para su plena integración.

Objetivos Específicos:

- > Facilitar la integración y/o mejora socio-laboral de colectivos desfavorecidos y beneficiarios de recursos sociales.
- > Conocer la situación real de las necesidades y potencialidades, para la inserción sociolaboral de personas desfavorecidas y usuarios de SSCC.
- > Potenciar el desarrollo de medidas específicas de empleo, desde la Coordinación y Colaboración intra e interinstitucional.

Medidas:

- > Proyecto de Investigación de Necesidades y Potencialidades Reales para el empleo de los Colectivos sociales atendidos en Servicios Sociales Comunitarios.
- > Diseño de medidas de formación; de empleabilidad, de itinerarios de Inserción, en coordinación y colaboración intra e interinstitucional.
- > Red Local de Empleo.
- > Creación del Observatorio provincial de medidas de empleo para colectivos desfavorecidos y/o vulnerables.
- > Programas individuales de Inserción socio-laboral.



2.8. PROGRAMA PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Este Programa surge de la necesidad y convicción institucional de que las barreras arquitectónicas son claros obstáculos que dificultan o anulan las posibilidades y oportunidades de las personas para desenvolverse plenamente en todos los planos de la vida.

Siendo uno de los objetivos generales del presente Plan favorecer la Igualdad de Oportunidades, es imprescindible adoptar las medidas necesarias para contribuir a la eliminación de las barreras físicas y con ello favorecer la Inclusión Social.

Objetivo específico:

- > Favorecer la Integración Social, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Medidas:

- > Estudio de la situación de los Municipios.
- > Elaboración de Planes.
- > Ejecución Planes Municipales.



2.9. PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Participación, la Cooperación y la Solidaridad organizada de los ciudadanos es un Instrumento fundamental para desarrollar actuaciones desde la perspectiva de la competencia social, ello implica la consideración de que los ciudadanos son parte activa del contexto sociocultural de un municipio y por ello son agentes para el cambio y transformación social, para una mejor calidad de vida.

Por eso, desde los Servicios Sociales Comunitarios y a través de este IV Plan, y teniendo como referente la Prestación Básica de Cooperación Social, se desarrollarán medidas que favorezcan de forma real y efectiva la Participación Ciudadana.

Objetivo específico:

- > Potenciar y mejorar la participación ciudadana.

Medidas:

- > Programa de Mejora del Asociacionismo.
- > Programa de Voluntariado Social.
- > Programa para la potenciación de la creación de Órganos de Participación: Consejos > Municipales de Servicios Sociales.
- > Programa de Subvenciones a Entidades Sociales.
- > Programa de Participación y Convivencia de Colectivos Sociales.



3. COMPETENCIA INSTITUCIONAL

La Competencia Institucional se relaciona, entre otros aspectos, con la voluntad y la capacidad de la Administración para poner a disposición, para dotarse y generar los recursos necesarios que posibiliten y faciliten el desarrollo de las medidas planificadas y por planificar para la consecución de sus objetivos en materia de Política Social, y de forma concreta los Objetivos Generales de este PLAN.

Conforme a los principios de Responsabilidad Pública, de Planificación y de Coordinación, en la atención de las demandas sociales, se destaca la necesidad de desarrollar una metodología de trabajo basada en la corresponsabilidad para un abordaje Integral.

No es posible la integración real, la inclusión, sin un trabajo institucional coordinado y optimizado en la utilización de los recursos.

Las problemáticas sociales que presentan o pueden presentar los ciudadanos se caracterizan porque en las mismas inciden distintas variables relacionadas con la carencia de recursos básicos, de educación, de empleo, de vivienda, de salud, etc.

De este modo, el Plan quiere dar un impulso a la Política de Coordinación en materia de Servicios Sociales, fundamentado igualmente en la naturaleza de los Servicios Sociales Comunitarios como canalizadores necesarios de las políticas sociales que concurren en el Bienestar de todos los ciudadanos. De aquí que planteemos entre las medidas principales de Competencia Institucional, la creación de distintos órganos de Coordinación, dentro de la propia Diputación y de coordinación con otras administraciones; sin olvidar la necesaria colaboración y cooperación con entidades sociales sin ánimo de lucro.



PROGRAMAS MARCOS:

3.1 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo Específico:

Mejorar la competencia institucional para la consecución de sus fines para la Inclusión Social, mediante la coordinación externa e interna.

Medidas:

- > **Programa de Coordinación Servicios Sociales Comunitarios y Ayuntamientos.**
- > **Potenciar la creación de: Comisión inter-administrativa.**
 - Necesaria para la coordinación y evaluación de las estrategias de intervención social en la provincia de Almería.
 - En la que participarán responsable políticos y técnicos del Área de Bienestar Social de la Diputación y de las Delegaciones Provinciales de: Igualdad y Bienestar Social, Salud, Educación, Empleo y Vivienda, de la Junta de Andalucía.
 - El producto principal de esta Comisión sería el establecimiento de PROTOCOLOS formales, para la coordinación, como metodología de trabajo en las intervenciones comunitarias.
- > **Impulsar la creación del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales, en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería.**
 - Como órgano de Participación y con carácter consultivo y de seguimiento de los Protocolos de Coordinación establecidos por la Comisión Interadministrativa.
 - En dicho Consejo estarán representadas:
 - La Administración Local: Diputada Área de Bienestar Social, Diputada de Recursos Humanos, Diputada de Igualdad y Juventud, Diputado de Cooperación Local, Diputado de Vivienda, Diputado de Fomento, otros.



- La Administración Autonómica a través de sus respectivas Delegaciones con competencia en materia de política de protección social: Igualdad y Bienestar Social; Salud; Educación; Empleo; Delegación del Gobierno (Extranjería, Violencia de Género); Vivienda...
- Representantes de Entidades Sociales.
- Representantes del Sector Privado.
- Representantes Sindicales.

> Coordinación interna: Creación de la Comisión Inter-áreas.

Para:

- La Inserción Socio-laboral de Colectivos Desfavorecidos.
- El desarrollo de actuaciones integrales.

Con el Objeto de elaborar y desarrollar Programas de inserción dirigidos a colectivos desfavorecidos, de forma coordinada y optimizando los propios recursos de la institución y de otras Administraciones. Así como programas Integrales desde el punto de vista del Bienestar Social.

En dicha Comisión participarían responsables Políticos y Técnicos de las Áreas de:

- Bienestar Social
- Igualdad y Juventud
- Cooperación Local
- Fomento
- Cultura
- Deporte
- Otros según necesidades y actuaciones



3.2. PROGRAMA DE DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIAL

Programa del que se dota la institución, vinculado de forma genérica con la prestación básica de Información, Valoración. Orientación y Asesoramiento; pero con un marcado carácter institucional, al considerar la Difusión de forma específica, (mediante el uso de los Medios de Comunicación y los Sistemas Telemáticos) y la Investigación Social como elementos claves para la igualdad, a través de la información y la planificación real que surge de la investigación y del análisis demográfico desde un punto de vista cuantitativo/ cualitativo y territorial.

Objetivos:

- > Difundir Información de los Servicios y Recursos, para garantizar el derecho a la información y acceso a los recursos.
- > Investigar las problemáticas sociales, la evolución demográfica de la provincia y los Recursos de Protección Social.

Medidas:

- > Proyecto de Difusión de Servicios y Recursos.
- > Proyecto de Edición de Revista de Servicios Sociales de la Diputación.
- > Participación en las Ondas.
- > Proyecto de Investigación de Recursos de Protección Social y distribución territorial.
- > Proyecto de Investigación de Problemáticas Sociales y Cambios Demográficos.
- > Mapa y Perfil de los movimiento Migratorios en la Provincia.
- > Guía de Sectores Productivos para la Inserción –socio laboral.



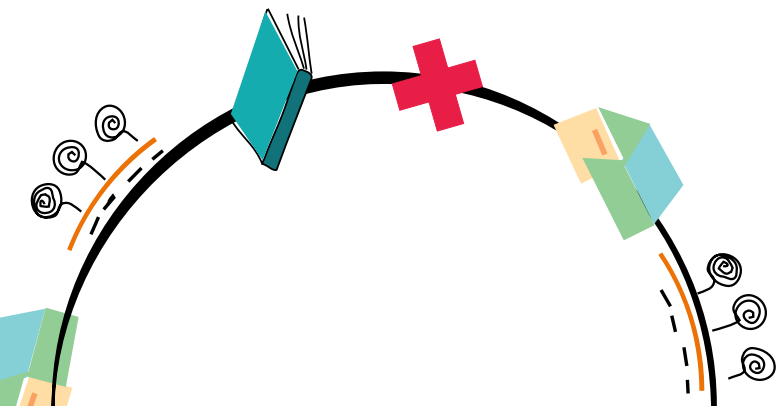
3.3. INFRAESTRUCTURAS

Objetivo específico:

- > Ampliar la red provincial de Centro, para una mejor cobertura de las necesidades sociales.

Medidas:

- > Proyecto Puesta en funcionamiento de los Centros Pendientes: Alto Andarax, Bajo Andarax, Filabres-Alhamilla, Los Vélez, Huércal Overa, y los nuevos centros de Alto Almanzora y Poniente.
- > Proyecto Estudio/propuesta de Nuevo Mapa de Centros: Filabres-Alhamilla, Alto Andarax y Alto Almanzora.

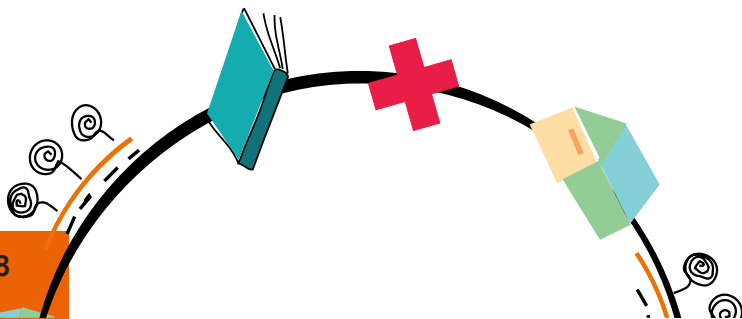




12. METODOLOGÍA

La Metodología para el desarrollo del presente Plan está basada en las premisas de la Transversalidad, la Equidad y la Diversidad y en criterios de:

- > Gestión de la Calidad, buscando la eficacia en todos los procedimientos.
- > La Coordinación por Programas, como estrategia de especialización y de eficacia en las intervenciones.
- > Trabajo en Red.
- > Establecimientos de alianzas internas y externa, así como funcionalidad de Protocolos de coordinación.
- > Trabajo en Equipo como estrategia interdisciplinar que atiende todas las variables intervinientes en las problemáticas sociales, como en la planificación y desarrollo de las medidas, aportando los propios modelos, métodos, y técnicas de cada disciplina.
- > La Coordinación intra e interadministrativa, como estrategia para la integralidad y la optimización de los recursos.
- > La participación ciudadana.





13. RECURSOS

Recursos Humanos

- > Responsables y Técnicos del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios y del Área de Bienestar Social.
- > Responsables y Técnicos de otras Aras de la Diputación de Almería.
- > Técnicos de otras instituciones relacionadas con los Servicios Sociales.
- > Personal de empresas prestadoras de servicios.
- > Recursos Institucionales.
- > Ayuntamientos de la Provincia..
- > Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.

Organizaciones Sociales

- > Asociaciones de la provincia en materia de Servicios Sociales
- > Sindicatos

Infraestructuras

- > Dependencias Centrales de SSCC
- > Centros de SSCC
- > Dependencias municipales
- > Otras



Recursos Materiales

- > Equipamientos Informáticos.
- > Otros.

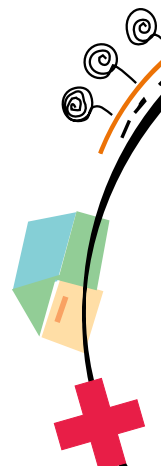
Recursos Técnicos

- > Plan Provincial de SSCC
- > Programas informáticos.
- > Otros.

Recursos Financieros

Los recursos financieros para el desarrollo del presente Plan tienen carácter anual.

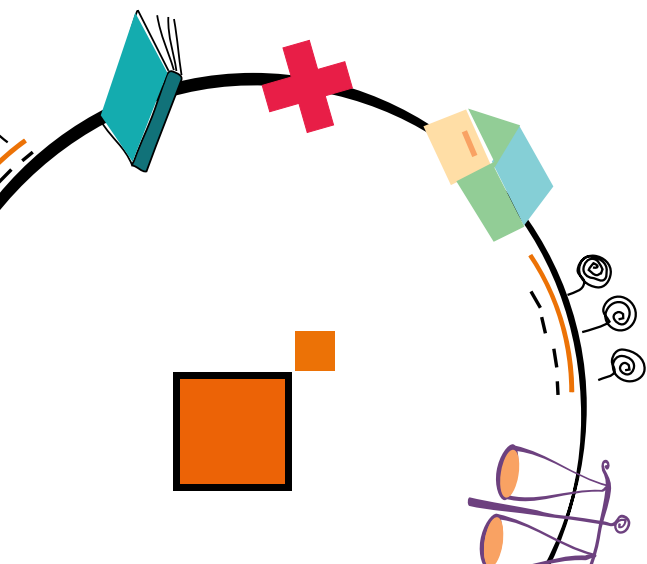
- > Los fondos para la financiación de las Prestaciones Básicas proceden de:
 - La Administración Estatal
 - La Administración Autonómica
 - La Diputación
 - Los Ayuntamientos
 - Los usuarios
- > Fondos por Convenio específicos con la Junta de Andalucía:
 - Ayudas económicas familiares
 - Programa de Tratamiento a familias y menores en riesgo.





- Refuerzo en materia de Inmigración.
- Actuaciones en materia de Prevención de la Dependencia.
- Voluntariado Social.

- > Fondos Convenio IMSERSO-FEMP, para Teleasistencia.
- > Fondos procedentes de la Administración Central y Autonómica para el Servicio de Ayuda a Domicilio por Ley de Dependencia.
- > Fondos para refuerzo de personal por Ley de Dependencia.
- > Fondos procedentes de Entidades Sociales.





14. EVALUACIÓN

La Evaluación del presente Plan tendrá un carácter continuo y se realizará mediante la evaluación de todas las actuaciones que conlleva, las cuales tendrán en cuenta indicadores de evaluación cuantitativos y cualitativos.

El resultado de la misma será una Memoria de gestión, en la que se reflejará tanto el impacto de las medidas, como las deficiencias detectadas a lo largo del periodo de vigencia del Plan, y por último un Informe Final, en el que se incluyan, entre otros aspectos, nuevas medidas para futuras planificaciones.

15. COMENTARIO FINAL

No nos pasa desapercibida la situación de que este Plan surge en una situación de “crisis económica” a nivel internacional. Puede parecer una planificación ambiciosa y quizás lo sea por lo que implica de movilización y optimización de recursos, así como de compromisos para alianzas de coordinación.

Los Servicios Sociales Comunitarios aportan a esta situación de crisis, la realidad de la comunidad, el conocimiento y la experiencia y fundamentalmente un Método para gestionar esta crisis, que es el que se describe en este documento. Quizás la gestión de esta crisis pase por las voluntades y los liderazgos en las decisiones, ya que el no afrontarla, con las premisas del Trabajo Social, desde una perspectiva amplia, “Trabajo en lo social y para lo social”, con todas las aportaciones disciplinarias e institucionales, supondría tal vez, seguir propiciando la generación de circunstancias que llevan a los más vulnerables a la Exclusión y ésta tiene como consecuencia un impacto que alcanza a toda la Sociedad.



RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

ALPUJARRA

Berja | Fondón | Dalías | Bayárcal | Paterna del Río Alcolea
Laujar de Andarax
C/ Ramón y Cajal, nº 21 (04760) BERJA
Tfno. 950 605 080

ALTO ALMANZORA

Alcónzar | Armuña de Almanzora | Bacares | Bayarque | Lúcar
Olula del Río | Purchena | Serón | Sierro | Somontín | Sufí
Tíjola | Urrácal
C/ Mercado, s/n (04860) OLULA DEL RÍO
Tfno. 950 441 732

ALTO ANDARAX

Alboloduy | Alhabia | **Alhama de Almería** | Alicún | Almócita
| Alsodux | Beires | Bentarique | Canjáyar | Huécija | Illar
| Instinción | Ohanes | Padules | Rágol | Santa Cruz de
Marchena | Terque
C/Artés de Arcos Marco, 3 (04011) ALHAMA DE ALMERÍA
Tfno. 950 640 765

BAJO ANDARAX

Benahadux | Huércal de Almería | Gádor | Pechina | Rioja
Santa Fé | Viator
C/.Olivo, s/n(04410) BENAHADUX
Tfno. 950 302 835

FILABRES- ALHAMILLA

Alcudia de Monteagud | Benitagla | Benizalón | Castro de
Filabres | Lucainena de las Torres | Lubrín | Senés
Sorbas **Tabernas** | Tahal | Turrillas | Uleila del Campo
Velefique
C/. Circunvalación, s/n (04200) TABERNAS
Tfno. 950 611 966

MÁRMOL

Albanchez | **Cantoria** | Cóbdar | Chercos | Fines | Laroya
Líjar | Macael
Plaza del Convento, s/n (04850) CANTORIA
Tfno. 950 436 455



HUÉRCAL OVERA

Huércal Overa

Avenida Guillermo Reina, 7

(04600) HUÉRCAL OVERA

Tfno. 950 134 900

LEVANTE NORTE

Antas | Cuevas del Almanzora | Pulpí | **Vera**

Plaza Mayor, 11 | 1ª Planta (04620) VERA

Tfno. 950 605 080

LEVANTE SUR

Bédar | Garrucha | Carboneras

Los Gallardos- Mojácar | **Turre**

C/. Rosaleda, 6 (04639) TURRE

Tfno. 950 618 722

LOS VÉLEZ

Chirivel | María | Vélez Blanco | **Vélez Rubio**

C/ Nuestro Padre Jesús Nazareno

(04820) VÉLEZ RUBIO

Tfno. 950 412 044

PONIENTE

Enix | Felix | **La Mojonera**

C/. Los Olivos, 28 bis (04730) LA MOJONERA

Tfno. 950 330 813

RÍO NACIMIENTO

Abla | **Abrucena** | Fiñana | Gérgal | Las Tres Villas

Nacimiento | Olula de Castro

Paraje Las Chinas- Finca Las Chinas (04520)

ABRUCENA

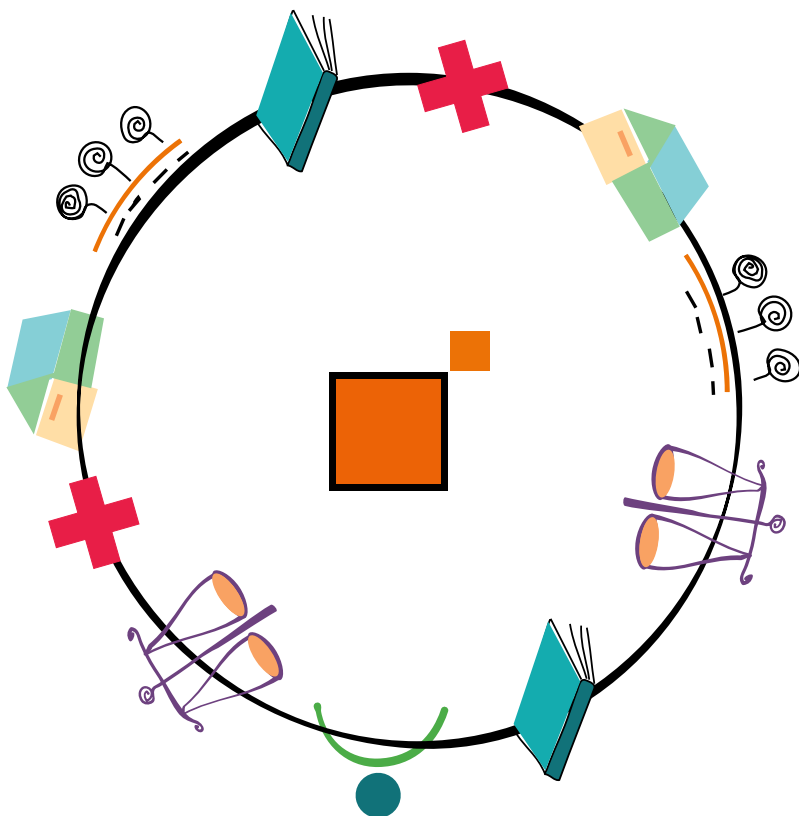
Tfno. 950 350 420

SALIENTE

Albox | Arboleas | Oria | Partalao | Taberno | Zurgena

Ctra. Estación, s/n | 2ª Planta (04800) ALBOX

Tfno. 950 633 240



Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios

C/ Reyes Católicos nº 12, 1º izquierda

04071 Almería

Teléfono: 950 211 083